

**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARA CONTRATOS DE OBRAS NO SUJETOS A REGULACIÓN ARMONIZADA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Artículos 159.1 a 159.5 de la LCSP**

Clave: A32-ES-CB-0755

Páginas: 18

## ÍNDICE

**Nº de expediente: CO-CB-24-127**

**Título: Remodelación de la planta de fabricación de contenedores del C.A. El Cabril**

### **ANEXOS:**

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

ANEXO 7: MODELO DE AVAL

**Pliego tipo aprobado por el Consejo de Administración de Enresa en su sesión del 28 de noviembre de 2022.**

**Informe favorable de la Abogacía del Estado de 4 de noviembre de 2022.**

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 2
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## ANEXO 1

### CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

**Nº de expediente: CO-CB-24-127**

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

##### 1. Objeto

El objeto del contrato es la ejecución de la obra de remodelación de la planta de fabricación de contenedores del C.A. El Cabril.

##### 2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes dado que todas las actividades relativas a la ejecución de las obras están intrínsecamente ligadas entre sí, obedecen todas a la misma finalidad y proyecto de obras.

##### 3. Nº del Proyecto

A32-ES-CB-0653

##### 4. CPV

45262700-8 Trabajos de transformación de edificios

##### 5. Órgano de contratación

El Órgano de Contratación de este contrato es la directora de Administración.

#### B. PRECIO

##### 1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 218.405,47 €, IVA excluido, e incluye cualquier tipo de gravamen, tasa o cualquier otro concepto, como pueden ser los gastos generales o beneficio industrial en que incurra el contratista.

a) Presupuesto (sin IVA)	218.405,47 €
b) Importe I.V.A. (21%),	45.865,15 €
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>264.270,62 €</b>

El presupuesto base de licitación es el fijado en el “Proyecto de remodelación de planta de contenedores del C.A. EL CABRIL”, con código A32-ES-CB-0653 aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 3
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

El presupuesto de ejecución material asciende a un importe de 183.534,01 €, al que se suman los gastos generales estimados en un 13% y un 6% de beneficio industrial.

### RESUMEN DE PRESUPUESTO

#### ACTUACIONES PLANTA DE FABRICACION DE CONTENEDORES DE EL CABRIL

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
CP001	ACCESO.....	8.490,09	4,63
CP002	OFICINA NAVE.....	11.542,74	6,29
CP003	ANDAMIOS.....	3.877,63	2,11
CP004	NAVE CONTENEDORES.....	63.663,15	34,69
CP005	CASETA ENSAYOS HORMIGON.....	6.815,53	3,71
CP006	CAMARA CLIMATICA.....	2.698,68	1,47
CP008	PLANTA DE HORMIGON.....	37.793,15	20,59
CP009	FIBRA OPTICA.....	5.174,42	2,82
CP010	ACTUACIONES LABORATORIO.....	18.283,27	9,96
CP011	AMPLIACION DE INSTALACION ELECTRICA.....	8.270,12	4,51
CP012	GESTIÓN DE RESIDUOS.....	2.193,91	1,20
CP013	SERVICIOS AFECTADOS.....	3.000,00	1,63
CP014	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD.....	11.731,32	6,39
<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>		<b>183.534,01</b>	
13,00 % Gastos generales.....		23.859,42	
6,00 % Beneficio industrial.....		11.012,04	
Suma.....		34.871,46	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>		<b>218.405,47</b>	
21% IVA.....		45.885,15	
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>		<b>264.270,62</b>	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA EUROS con SESENTA Y DOS CÉNTIMOS

Para el cálculo del presupuesto base de licitación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, se han tenido en cuenta los siguientes costes:

Costes	Importe (€)
1. Costes Indirectos (1a + 1b)	34.871,46
1a - Gastos Generales	23.859,42
1b - Beneficio Industrial	11.012,04
2. Costes Directos	183.534,01
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>218.405,47</b>

### 3. Distribución por anualidades

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario:

“946 SO-MEJORAS PLANTA DE HORMIGONES.

La previsión de ejecución del contrato por anualidades es la siguiente:

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 4
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

<b>AÑO 2025</b>
218.405,47 €

#### 4. Sistema de determinación del precio

El precio del contrato se ha fijado en términos de precios unitarios para las partidas susceptibles de medición y de partidas alzadas, en función de la naturaleza de la actividad respectiva, tal y como quedan recogidas en el proyecto y que servirán de base para emitir las correspondientes certificaciones mensuales.

#### 5. Posibilidad de Modificación:

No se contempla la posibilidad de modificación.

#### 6. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato se ha determinado considerando el presupuesto base de licitación, IVA excluido, más el 10% de exceso de medición en el número de unidades realmente ejecutadas sobre las previstas que será recogido en la certificación final de obra conforme al artículo 242.4 i) LCSP.

Presupuesto base de licitación, IVA excluido	218.405,47€
10% exceso de mediciones, sin IVA	21.840,55 €
<b>Valor estimado</b>	<b>240.246,02 €</b>

Por su valor estimado, el contrato proyectado no está sujeto a regulación armonizada.

#### 7. Revisión de precios: No.

### C. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

#### 1. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de 9 meses, contados a partir del día de la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual se efectuará en el primer mes desde la firma del contrato.

Este plazo se divide en un mes como máximo para elaborar y cumplir con el marco documental inicial necesario para ejecutar los trabajos y un máximo de 8 meses para ejecutar la obra.

La obra se ejecutará en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17-18 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

#### 2. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 5
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

No procede.

#### D. PROCEDIMIENTO

##### 1. Forma de tramitación

Tramitación: Ordinaria

##### 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa

No aplica. El objeto del contrato no es susceptible de dividirse en lotes.

##### 4. Número de archivos electrónicos/sobres a presentar:

Se presentará un único archivo electrónico o "sobre A" que contendrá tanto la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos como la proposición relativa a los criterios evaluables mediante fórmula, ya que no se han fijado criterios dependientes de un juicio de valor.

##### 5. Se admite la presentación de la oferta en papel: No.

#### E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159.1 – 159.5 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico A de la licitación.

##### 1. Habilitaciones empresariales o profesionales

El contratista deberá figurar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas de la Construcción (REA), conforme al apartado quinto del pliego tipo, por lo que deberán presentar copia de dicho registro.

##### 2. Certificado acreditativo de clasificación: Grupo /Subgrupo /Categoría

Al ser el valor estimado del contrato inferior a 500.000 euros se podrá acreditar la solvencia del empresario, indistintamente, mediante la clasificación que se muestra a continuación, o acreditando los requisitos de solvencia exigidos en los siguientes apartados.

La clasificación del contratista para este tipo de obras, según los grupos de clasificación definidos en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, será:

- Grupo. C) Edificaciones
- Subgrupo: 9 Carpintería metálica.
- Categoría: 2

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 6
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

## Solvencia económica y financiera

Los empresarios que no opten por acreditar su solvencia económica mediante clasificación empresarial, ya concurran al contrato aisladamente o en una unión, deberán acreditar la solvencia económica mediante el volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe de 120.000 Euros, valor que no excede de una vez el valor del contrato.

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

### Empresas de nueva creación

Conforme al artículo 88.2 LCSP, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco años, podrán acreditar su solvencia económica mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 240.246,02 €.

Forma de acreditación:

Se acreditará por medio de la póliza o de un certificado expedido por el asegurador, en el que consten los importes y riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro y mediante el documento de compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación del seguro en los casos que proceda.

## 3. Solvencia técnica y profesional

Los empresarios que no opten por acreditar su solvencia técnica y profesional mediante clasificación empresarial ya concurran al contrato aisladamente o en unión, deberán acreditar la solvencia técnica y profesional del siguiente modo:

Relación de los principales trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato ejecutado en el curso de como máximo los cinco últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. El importe acumulado de las obras será igual o superior 168.000 euros.

Forma de acreditación:

Los trabajos efectuados se acreditarán mediante la presentación de los certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 7
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

#### Empresas de nueva creación

De acuerdo con el artículo 88.2 de la LCSP las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante el equipo técnico exigido en este apartado.

#### **4. Adscripción de medios:**

No se exige.

#### **5. Nivel de Garantía de Calidad exigido**

No procede, dado el objeto del contrato.

### F. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### **1. Criterios de adjudicación que dependen de un juicio de valor (Primera Fase):**

No se establecen.

#### **2. Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio (Segunda Fase). Sí.**

##### **a. Puntuación máxima de los criterios distintos al precio**

Hasta un máximo de 25 puntos

##### **b. Definición de los criterios y de los subcriterios distintos del precio y su ponderación**

- Se valorará hasta un máximo de 15 puntos, a las ofertas que se comprometan a reducir el plazo de ejecución de las obras, respecto al plazo máximo de 8 meses (169 días hábiles] previsto en el proyecto de obras, del modo que se indica a continuación:

Nº de días de reducción del plazo ejecución de la obra (días hábiles*)	Puntuación
No oferta reducción	0
5-9	4
10-14	7
15-19	10
20-25	15

\*Los días hábiles considerados son los de apertura de la Instalación.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 8
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

- Se valorará con hasta un máximo de 10 puntos a la proposición que oferte una mayor ampliación de plazo de garantía de la obra fijado en 12 meses. Las restantes ofertas se valorarán proporcionalmente por aplicación de la fórmula de proporcionalidad simple.

### **c. Documentación que presentar.**

Los licitadores deberán presentar la declaración responsable conforme al modelo del ANEXO 6 (modelo de criterios técnicos objetivos), debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmada electrónicamente por apoderado o representante de la empresa.

### **3. Puntuación máxima de la oferta económica**

Se asignará un máximo de 75 puntos a la oferta más baja. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente.

Los licitadores deberán aportar oferta económica debidamente cumplimentada, en formato PDF y firmada electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa, según el modelo de Anexo 5 al PTCA, que se ha puesto a disposición de todos los licitadores en formato Excel (.xlsx) en el archivo denominado “Modelo de oferta económica” disponible en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la Oficina Electrónica de Enresa.

Tras cumplimentar debidamente el archivo Excel “Modelo de oferta económica”, completando la totalidad de los precios unitarios y las partidas a tanto alzado que figuran en los cuadros de los capítulos que conforman el modelo de oferta económica, se debe generar un documento en formato PDF que deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberán incluir obligatoriamente, la oferta económica tanto en el formato PDF, firmado electrónicamente por apoderado o representante de la empresa, como el formato Excel (.xlsx).

Quedarán excluidas las ofertas que no estén debidamente cumplimentadas con la totalidad de precios unitarios y partidas a tanto alzado que configuran el modelo de oferta proporcionado.

En caso de discrepancia entre los precios unitarios y los importes de las partidas alzadas indicados en la oferta económica en formato PDF y en el Excel aportado, prevalecerá lo indicado en el archivo PDF.

El importe ofertado deberá incluir los costes asociados a la instalación, transporte de suministros, desplazamientos, etc., así como el beneficio industrial y los gastos generales.

El importe total ofertado no podrá superar el importe de 218.405,47 euros a que asciende el presupuesto base de licitación, IVA excluido, se expresará en una cifra con un máximo de dos decimales y será fijo para toda la duración del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 9
--------------------------	----------------	--------------------------	--------------

**4. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos al precio.**

Los establecidos en el Pliego tipo.

**5. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.**

No se establecen.

**6. ¿Se admiten variantes o mejoras? No.**

G. GARANTÍA DEFINITIVA

**1. Constitución de garantía: Sí.**

Se exigirá una garantía definitiva que ascenderá al 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

**2. Garantía complementaria: No.**

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Para garantizar la mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, la gestión de los residuos convencionales se realizará con un gestor autorizado y será responsabilidad del contratista, que entregará a Enresa los justificantes correspondientes del destino final de los residuos generados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- El contratista dispondrá de los medios materiales necesarios para la adecuada ejecución de las obras, los cuales deberán encontrarse en perfectas condiciones. El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o mal funcionamiento de cualquier maquinaria, equipo o programa informático, dicha maquinaria, equipo o programa informático será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.
- El contratista deberá presentar en el plazo de 15 días naturales, desde la entrada en vigor del contrato el programa de trabajo de la obra, que recoja el compromiso de reducción de plazos ofertado, en su caso, y un plan de contingencias para la ejecución de las actividades del proyecto de obra, que incluya:
  - o Identificación de posibles contingencias que puedan ocurrir durante los trabajos
  - o Medidas propuestas para la minimización de su impacto en la planificación del proyecto.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 10
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

Una vez iniciada la obra se mantendrán reuniones periódicas de seguimiento de su ejecución y el contratista deberá poner en marcha el plan de contingencias cuando así se lo solicite el director de la obra o el responsable de contrato de Enresa.

- El contratista deberá poner a disposición del contrato, un equipo de trabajo compuesto, por al menos, los siguientes perfiles con la formación y experiencia indicadas:
  - Un jefe de obra, con Grado en Ingeniería o con titulación universitaria equivalente y al menos 3 años de experiencia similar a la del objeto del contrato.
  - Al menos 3 operarios con al menos 3 años de experiencia en trabajos de naturaleza similar a los del objeto del contrato.
- El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución de cualquiera de los integrantes del equipo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos en el presente pliego.

#### K. SUBCONTRATACIÓN:

No se identifican tareas críticas. Se permite la subcontratación en los términos previstos en el pliego tipo, dadas las múltiples prestaciones del contrato.

Se incluirá, en su caso, la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización.

#### L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el pliego tipo, la aplicación de cualquiera de los ANS:

##### Acuerdos de nivel de servicio.

- La no sustitución de cualquiera de las personas del equipo de trabajo en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días hábiles, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente al de incumplimiento de 500 euros por día laborable y perfil.
- El incumplimiento, por causas imputables al contratista, del plazo de ejecución previsto en el programa de trabajo del contratista para a las actividades que se citan a continuación incluidas en el proyecto de obra, dará lugar a partir del día siguiente al incumplimiento a una minoración en la factura de 500 euros por día laborable.

Actividades cuyo retraso implica un incumplimiento del ANS:

- Asfaltado acceso principal.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 11
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

- Sistema de cerramiento en nave de ferralla y climatización.
- Caseta para realización de ensayos de asentamiento del hormigón.
- Caseta para grupo de bombas de alimentación de agua de la planta de hormigón.
- Desmantelamiento de cámara climática de conservación de probetas.
- Acondicionamiento de la caseta de control de la planta de hormigón y climatización.
- Acondicionamiento del laboratorio y climatización.
- Fibra óptica entre oficinas y laboratorio y nave de contenedores.

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS.

No procede.

En el presente contrato no se cederán datos personales ni la ejecución del contrato implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

N. PLAZO DE GARANTÍA:

Se fija un plazo de garantía de las obras en 12 meses o el ofertado por el licitador, y de 24 meses para el equipamiento suministrado.

O. DIRECCION CORREO ELECTRÓNICO ENVÍO HUELLA ELECTRÓNICA OFERTA

[Dpto.ComprasInversiones@enresa.es](mailto:Dpto.ComprasInversiones@enresa.es)

**VISITA A LAS INSTALACIONES**

**Para realizar una correcta y adecuada oferta se recomienda a los licitadores que visiten la Instalación. La solicitud de visita deberá realizarse con antelación de 7 días naturales a la fecha de finalización de presentación de ofertas. Para concretar el día de visita, deberán dirigir una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico [VRIC@enresa.es](mailto:VRIC@enresa.es)**

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 12
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 2

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado y cuenta con la clasificación requerida.
2. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
  - Ha presentado la solicitud de inscripción en el ROLECSP junto con la documentación correspondiente y que no ha recibido requerimiento de subsanación de esta.
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación con la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (\*) *Marcar lo que proceda*
  - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
  - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.
6. Que la sociedad que presenta oferta (\*) *Marcar lo que proceda*:
  - Tiene previsto subcontratar alguna de las tareas objeto del contrato.

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 13
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

NO tiene previsto subcontratar ninguna de las tareas objeto del contrato.

7. Que la sociedad que presenta oferta es una micro- empresa o pequeña y mediana empresa:

Sí.

No.

Y para que conste, firma la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 14
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

### ANEXO 3

#### DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de Enresa los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 15
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

#### ANEXO 4

### DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/D<sup>a</sup>..... D.N.I. n<sup>o</sup>..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación n<sup>o</sup>....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(\*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración en .....a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 16
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 5

### MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

Ver modelo indicado en el apartado F3 del presente documento, en formato Excel (.xlsx)

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 17
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 6

### MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de las obras de ....., expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre ..... (propio o de la empresa)....., con NIF....., según poder..... (se hará constar apoderamiento) que se compromete a lo siguiente:

Reducción del plazo de ejecución	Se compromete a: (indicar con una X la opción que oferte)
Reducir el plazo de ejecución de 5 a 9 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 10 a 14 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 15 a 19 días hábiles	
Reducir el plazo de ejecución de 20 a 25 días hábiles	
No oferta reducción de plazo de ejecución	

**\*Los días hábiles considerados son los de apertura de la Instalación.**

Criterio	SÍ *	NO
Compromiso de ampliación de la garantía de la obra por tiempo superior a (12) meses		

(\*) En caso afirmativo, indicar: Nº meses adicionales ofertados (por encima de 12 meses): \_\_\_\_ meses

Y para que conste, firmo la presente declaración en ..... a..... de..... 202....

Clave: A32-ES-CB-0755	Revisión: 0	Fecha: Noviembre 2024	Página: 18
--------------------------	----------------	--------------------------	---------------

## ANEXO 7

### MODELO DE AVAL

LA ENTIDAD.....

#### AVALA

Solidariamente a la empresa..... con domicilio social en..... NIF..... ante la Empresa Nacional de Residuos Radioactivos Sociedad Anónima, con renuncia a cualquier Beneficio y en especial al de orden, previa excusión y división de bienes, por la cantidad de (EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, para responder de todas y cada una de las obligaciones y eventuales responsabilidades de toda índole que se deriven del cumplimiento del contrato de.....

Número de expediente.....

El presente aval será ejecutable por Enresa a primera demanda o petición, bastando para ello el simple requerimiento por parte de Enresa a la entidad avalista dándole cuenta del incumplimiento contractual en que haya incurrido la empresa avalada.

El suscriptor del aval se encuentra especialmente facultado para su formalización según poderes otorgados ante el notario de..... D..... el día..... al número de su protocolo y que no le han sido revocados ni restringidos ni modificados de forma alguna.

Este aval, que ha sido inscrito en esta misma fecha en el Registro Especial de Avals con el número..... estará en vigor hasta tanto no se hayan extinguido y liquidado todas y cada una de las obligaciones contraídas por la empresa avalada, y Enresa autorice su cancelación.

Lugar, fecha y firma por la ENTIDAD AVALISTA